

ASESORÍA JURÍDICA **fepfi**

TERESA MORÁN GARRIDO

contrato de reportaje de boda

nuevo modelo - cláusulas



Teresa Morán Garrido
Abogada

Incluimos en este número el modelo práctico de contrato de reportaje de boda propuesto por el Gabinete Jurídico de la Fepfi en el número anterior de la revista. Contrato susceptible de ser adaptado a cada caso concreto y a las necesidades que requiera el profesional dependiendo de las circunstancias particulares.

Contrato de encargo de reportaje de boda

ªEn_(lugar donde se encuentra el estudio o tienda del fotógrafo), a ____ de ____ 201_.

REUNIDOS

(En el primer apartado especificamos el nombre del fotógrafo y, en su caso, de su empresa, y sus datos).

De una parte DON ____ (nombre y apellidos del fotógrafo) _____, fotógrafo profesional con D.N.I.: _____, como representante de la mercantil _____ (en caso de que el fotógrafo tenga constituida una sociedad, si se trata de un nombre comercial, se puede añadir con nombre comercial _____), con domicilio social en _____, titular del C.I.F.: _____.

(En el segundo apartado los datos completos de los novios)

Y de otra parte DON _____, mayor de edad, vecino de _____, C.P.: ____ - _____, con domicilio en C/ _____, piso _____, teléfono _____, móvil _____, titular del D.N.I.: _____ y DOÑA _____, mayor de edad, vecina de _____, 28 ____ - _____, con domicilio en C/ _____, piso _____, teléfono _____, móvil _____, titular del N.I.F.: _____.

(En caso de que los novios cambien de domicilio a partir de la boda se añade este apartado:)

El futuro domicilio de DON _____ y DOÑA _____, una vez hayan contraído matrimonio, estará sito en la localidad de _____ C.P.: _____ C/ _____ piso _____ letra _____.

INTERVIENEN

DON _____ (Nombre del fotógrafo) _____, (en su propio nombre y derecho si actúa como profesional autónomo, o bien: en nombre y representación de la mercantil _____), y DON _____ y DOÑA _____ en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para obligarse y, puestos de acuerdo, deciden otorgar un CONTRATO DE ENCARGO DE REPORTAJE DE BODA que sujetan a las siguientes y numeradas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de un reportaje fotográfico y de vídeo el día de la boda de DON _____ y DOÑA _____. El tipo de trabajo encargado es el siguiente: _____.

Los contratantes reconocen que el fotógrafo (o la empresa _____) les ha mostrado el tipo de trabajo que realizan, estando conformes con el estilo del mismo.

Las características del trabajo encargado son las siguientes:

FOTOGRAFÍAS _____ TAMAÑO _____ CANTIDAD _____

CALIDAD DE REVELADO O IMPRESIÓN: _____

OBSERVACIONES: (Se puede añadir si se trata de un libro, de un álbum, las características, el número de fotografías, el número en B/N, color, sepia, etc. y las características concretas pactadas con los clientes que firman) _____.

Se realizarán un número de fotografías superior al contratado de forma que los clientes tendrán opción de elegir las fotografías que desean para completar su álbum, en un plazo no superior a _____ días después de la fecha de la boda, a fin de poder respetar el precio del presente contrato.

- VÍDEO _____ Sistema _____ Título _____.

- ALBUM _____ Montaje _____.

OBSERVACIONES: (Se puede añadir el número de copias que se van a entregar, el tipo de montaje, y las características concretas pactadas con los clientes que firman.) _____

SEGUNDA.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA BODA

La boda tendrá lugar el día ____ de ____ de _____, en la Iglesia (Juzgado, Ayuntamiento...) _____, sito en _____, a las ____:____ horas y posteriormente se celebrará en _____, sito en _____ a las ____:____ horas.

TERCERA.- LUGARES DE REALIZACIÓN DEL REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y DE VÍDEO

El reportaje encargado se realizará en:

Casa del novio: A las ____ horas.

Casa de la novia: A las ____ horas.

Iglesia (Ayuntamiento, Juzgado...): A las ____ horas.

Exteriores: Una vez terminada la ceremonia en la Iglesia (Ayuntamiento, Juzgado...).

Celebración, o banquete: A las ____ horas.

Los clientes y el fotógrafo han acordado que el tiempo máximo que permanecerán el fotógrafo y el videógrafo en el salón, desde que se parta la tarta, o se sirvan los postres, será de _____ minutos.

CUARTA.- PRECIO DEL REPORTAJE CONTRATADO Y ENTREGA DE SEÑAL

El precio del reportaje de fotografía contratado asciende a la cantidad de _____ euros. (Expresar la cantidad en letra y número).

El precio del vídeo contratado asciende a la cantidad de _____ euros. (Expresar la cantidad en letra y en número).

El retoque está (o no está), incluido en el precio. El precio del retoque en más de ____ fotografías, ascenderá a _____ euros por fotografía. El retoque que está incluido consiste en _____. Si se requiere otro tipo de retoque se abonará _____ por cada fotografía retocada.

(En caso de que quiera pactarse la venta de un DVD:) Si los clientes desean comprar un DVD con los archivos de sus fotografías en alta resolución (o en resolución _____), el precio del mismo ascenderá a _____ euros (Expresar la cantidad en letra y en número).

Las fotografías que van a componer el álbum (o el libro...), deben estar elegidas en un plazo no superior a _____ días después de celebrada la BODA. Pasado este tiempo sin haberlas elegido, el fotógrafo tendrá que asumir otros costes, incluidos los de almacenaje, por lo que se podrán aplicar por parte de la empresa _____ las tarifas vigentes en ese momento.

Si los clientes deciden adquirir más fotografías de las contratadas, cada una de ellas se abonará al precio de _____ euros, en el tamaño de _____ o _____, siempre que se trate de fotografías originales.

En el caso de que DON _____ y DOÑA _____ soliciten copias de las fotografías originales en tamaño _____ ó _____, el precio de las mismas ascenderá a _____ durante los _____ días posteriores a la BODA, transcurrido ese plazo abonarán las tarifas vigentes en el momento de solicitar las fotografías.

En el momento en que los clientes reciben las muestras de las fotografías para proceder a la elección que de las que van a formar parte del álbum, los contratantes tienen que satisfacer el cincuenta por ciento del importe pactado en el presente contrato.

Los pagos se realizarán mediante talón, efectivo o ingreso en cuenta designada por el fotógrafo (o por la mercantil _____), cuyos datos son los siguientes: Entidad: _____ Oficina: _____ D.C. _____ Número de cuenta _____.

Con la firma del presente contrato el fotógrafo (o la empresa _____) tendrá que reservar un día para la realización del reportaje encargado, y contactar con otros profesionales que también reservarán este día, por lo que los clientes entregan la cantidad de _____ euros ((Expresar la cantidad en letra y en número), en concepto de señal. Esta cantidad se descontará del precio total del reportaje final, operando como cantidad entregada a cuenta, salvo que se resuelva el presente contrato por causas no imputables al fotógrafo, en cuyo caso no se devolverá la parte que se compense con la indemnización pactada.

QUINTA.- VARIACIÓN EN EL TIEMPO DE GRABACIÓN O EN EL SERVICIO CONTRATADO

Cualquier variación en el tiempo de grabación, en la calidad o acabado, y en general en cualquier otro aspecto del reportaje contratado, incrementará proporcionalmente el precio del presupuesto aceptado con la firma del presente contrato.

SEXTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA

Los contratantes autorizan, sin derecho a contraprestación alguna, (o bien a cambio de X contraprestación), expresamente al fotógrafo (o a la empresa _____) a la exposición del video de su boda y de sus fotografías en: (Aquí se añade lo que se pacte con los clientes...), ejemplo: la página web de la empresa de fotografía (o del fotógrafo, videógrafo, etc), en escaparates, en exposiciones, certámenes, concursos, publicación en libros, y cesión y/o venta a terceros, de las fotografías tomadas el día de su boda en las que aparezcan cualquiera de ellos, excluyendo al resto de familiares e invitados salvo autorización expresa de los mismos.

SEPTIMA.- PROPIEDAD DE LOS ARCHIVOS DIGITALES ORIGINALES

Tanto los archivos digitales originales, negativos, pruebas y/o contactos, así como el máster de vídeo, son propiedad del fotógrafo. (O de la empresa _____).

La entrega o la venta de las fotografías, incluso la venta de un DVD con los archivos en alta resolución, así como la entrega del vídeo, no implica la transmisión de ninguno de los derechos inherentes al fotógrafo como autor de las mismas.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN

A excepción de la copia para uso privado, de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que se refiere a los derechos de autor, queda totalmente prohibida la reproducción, total o parcial, del vídeo y de las fotografías del reportaje descrito en este contrato, así como la publicación, venta y/o cesión a terceros de las mismas sin permiso expreso del autor que deberá constar por escrito. El fotógrafo (o la empresa _____) y el videógrafo se reservan todos los derechos de explotación, así como todos los derechos reconocidos a los autores y realizadores en la Ley de Propiedad Intelectual. El incumplimiento de esta cláusula por parte de los clientes podrá significar la vulneración de los derechos de la Ley de Propiedad Intelectual pudiendo incurrirse en un presunto delito contra la propiedad intelectual tipificado en los artículos 270 y ss. del Código Penal. Asimismo cualquier reproducción o utilización de las fotografías o videos objeto del presente contrato, que se salga del ámbito meramente particular o privado, deberá ser comunicado al fotógrafo.

NOVENA.- DISTRIBUCIÓN O UTILIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS O VÍDEOS DEL PRESENTE CONTRATO

En caso de autorización expresa, por escrito, del fotógrafo y del videógrafo, en toda difusión o utilización de fotografías o videos, objeto del presente contrato, el fotógrafo y el videógrafo deberán ser nombrados como autores, debiendo figurar su nombre junto a la obra. Toda reproducción distribución y comunicación pública, necesitará el correspondiente consentimiento expreso de los autores, y en todo caso dicha utilización deberá ser remunerada.

DÉCIMA.- MÚSICA EN LOS VIDEOS DE BODA

El vídeo de la boda no incluirá música salvo que se solicite expresamente. Los clientes dejan constancia con la firma del presente documento de que adquirirán las autorizaciones y permisos correspondientes, por parte de los autores, o de las entidades de gestión, para utilizar en el vídeo de su boda la música que elijan debiendo entregarla ellos mismos, y eximiendo al videógrafo y al fotógrafo de cualquier responsabilidad al respecto.

UNDÉCIMA.- PERMISOS PARA REALIZAR FOTOGRAFÍAS

El derecho a la propia imagen de los clientes, recogido en el artículo 18 de la Constitución Española, garantiza la libertad para elegir quién reproduce los caracteres esenciales de la personalidad. Los clientes no están obligados a aceptar ninguna imposición de fotógrafo, y/o

videógrafo, en ninguno de los lugares donde celebren su boda, ni a pagar por la imposición de servicios accesorios no solicitados. No obstante si admiten la celebración de su boda en un lugar donde no se respeten sus derechos, o donde se requieran permisos especiales para realizar las fotografías objeto del reportaje contratado, estos serán solicitados por los clientes, siendo a su cargo las posibles tasas o cánones exigidos, aunque fueran requeridos directamente al fotógrafo. DON _____ y DOÑA _____ se obligan por la firma del presente contrato a solucionar, por sí mismos, los hipotéticos problemas que pudieran surgir a la hora de realizarse el reportaje fotográfico, siendo ellos los encargados de solventar las irregularidades existentes en los lugares de celebración de la BODA, en cuanto a la imposición, o supuesta exclusividad, de otros fotógrafos. Las fotografías que forman parte del reportaje se realizarán en los lugares concretos que han pactado las partes, salvo que las condiciones climatológicas lo impidan en el caso de los exteriores.

DUODÉCIMA.- GASTOS DE LOS PROFESIONALES Y DESPLAZAMIENTOS

Los clientes proporcionarán a los profesionales que les realicen el reportaje de fotografía y vídeo un menú de comida o cena, o bien se harán cargo de dicho gasto.

El importe por desplazamientos fuera del lugar donde la mercantil _____, tiene su domicilio social, se estima en _____/euros el Km. Cualquier otro gasto necesario en que incurran los profesionales de la imagen que cubran el reportaje contratado, serán de cuenta de los contrayentes.

DÉCIMOTERCERA.- INCUMPLIMIENTO

En el caso de que el reportaje fotográfico de boda no se realice por razones imputables al fotógrafo, éste deberá indemnizar a DON _____ y DOÑA _____ en la cantidad de _____ euros que se repartirán entre ambos.

En caso de que el reportaje de vídeo no se realice por razones imputables al videógrafo, se indemnizará a los clientes en la cantidad de _____ euros que se repartirán entre ambos.

La firma del presente contrato implica el compromiso del fotógrafo (o de la empresa _____) de reservar el personal y equipo necesario para cubrir el reportaje encargado en los días y horas recogidos en el mismo, adelantando los gastos que la reserva de dicho día supone y asumiendo las pérdidas de no contratar otros reportajes en los días y horas pactadas, por ello en caso de que el reportaje de boda no se realice por razones no imputables al fotógrafo, los clientes deberán indemnizar al fotógrafo en la misma cantidad recogida en el párrafo anterior, que asciende a _____ euros.

* Al coincidir la suma de la cantidad pactada en concepto de indemnización en caso de no realización del reportaje por causas no imputables al fotógrafo y al videógrafo, con la cantidad entregada a cuenta en concepto de señal, en caso de resolución por este motivo se compensarán ambas cantidades, por lo que los clientes no podrán solicitar la devolución de la misma.

DÉCIMOCUARTA.-

Incluir cláusula de protección de datos, una vez que el fotógrafo tenga sus ficheros inscritos en la AEPD. Ej:

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se ha solicitado el consentimiento de los clientes para que sus datos (señalar el tipo de datos) sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular _____ (Nombre del fotógrafo autónomo o de la empresa de fotografía), cuya actividad es _____, con el fin de que sus datos, puedan ser utilizados para _____.

Se informa a los clientes de que para el caso de que quieran ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberán remitir un escrito en el que se acompañe fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y en el que conste la petición en que se concreta la solicitud, así como su dirección a efectos de notificaciones, junto con su firma y la fecha a la siguiente dirección: _____ (Dirección del fotógrafo o de la empresa de fotografía, se puede facilitar un correo electrónico).

DECIMOQUINTA: FUERO APLICABLE

Ambas partes, de común acuerdo, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, designando y sometiéndose para cualquier controversia que pueda derivarse del presente contrato al de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de _____

Queda firmado en prueba de conformidad, por duplicado, y a un solo efecto, el presente contrato en todas sus páginas, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____ (fotógrafo) _____

Nombre y sello si es empresa _____